



CONSELL INSULAR
DE MENORCA

XXXII REGATA “DÍA DEL POBLE DE MENORCA” TROFEO CONSELL INSULAR DE MENORCA

Cruceros RI
12 - 13 de enero de 2019
Instrucciones de Regata

1 ORGANIZACIÓN Y ESCENARIO

- 1.1 La XXXII Regata Día del Poble de Menorca – Trofeo Consell Insular de Menorca, es una regata de Cruceros incluida en el calendario oficial de la Federación Balear de Vela, organizada por el CLUB MARÍTIMO DE MAHÓN.
- 1.2 La XXXII Regata Día del Poble de Menorca – Trofeo Consell Insular de Menorca se celebrará en aguas de Menorca los días 12 y 13 de enero de 2019.

2 REGLAS

- 2.1 La regata se regirá por:
- (a) El Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing.
 - (b) Las Prescripciones de la R.F.E.V.
 - (c) El Reglamento Técnico de Cruceros y anexos.
 - (d) El Reglamento del RI.
 - (e) Las Prescripciones de la R.A.N.C.
 - (f) El Reglamento de Seguridad de la World Sailing.
 - (g) El Anuncio de Regatas.
 - (h) Las Instrucciones de Regata que pueden modificar los apartados anteriores, excepto el (b).
- 2.2 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de Giros de 720° (regla 44.1 y 44.2 RRV).

3 PARTICIPANTES

Pueden participar aquellos barcos inscritos y registrados conforme al Anuncio de Regata.

4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 4.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos, situado en el hall del Club.
- 4.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de la primera prueba del segundo y siguientes días se anunciará en el T.O.A. antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

5 SEÑALES ESPECIALES

Señales en Tierra

- 5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en la explanada deportiva del Club Marítimo de Mahón.
- 5.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, “GI”, en tierra, la siguiente señal de atención para las clases/grupos afectados no se dará antes de 45 minutos después de arriarse.

Señales en Mar

- 5.3 El Gallardete de Inteligencia “GI” izado en el barco de Llegadas del Comité de Regatas, significa: “Se navegará otra prueba a continuación; la señal de Atención para la misma, se dará 1 minuto después de arriar el “GI” después de finalizar la prueba que se está dando la llegada”.

6 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 6.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de DOS pruebas, una de las cuales se deberá completar para que pueda otorgarse el título de vencedor absoluto de la XXXII Regata Día del Poble de Menorca – Trofeo Consell Insular de Menorca

Fecha	Hora Señal de Atención	Acto
Sábado, 12 enero	10,00 h.	Pruebas
Domingo, 13 enero	10,00 h.	Pruebas

Instrucciones de Regata de la XXXII Regata Día del Poble de Menorca – Trofeo Consell Insular de Menorca

- 6.2 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS y las pruebas previstas por condiciones meteorológicas ú otras causas.
- 6.3 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 6.4 No se navegará más de una prueba por día.

7 DIVISIONES Y CLASES. BANDERAS

7.1 La bandera de la División Crucero RI y Promoción será la bandera "K" del CIS.

7.2 Los barcos RI inscritos se agruparán de la siguiente manera:

Clase	TCF medio
0	$TCF > 1,190$
1	$1,060 \leq TCF < 1,190$
2	$0,995 \leq TCF < 1,060$
3	$TCF < 0,995$

7.3 El nº mínimo de barcos para hacer una clase será de 5 barcos, en caso que alguna clase no alcance esa cifra el Comité de Regatas podrá, en función del tipo de flota inscrita, agrupar las clases. (regla 207 RTC).

8 IDENTIFICACION DE EMBARCACIONES OFICIALES

Los barcos del Comité de Regatas arbolarán una bandera amarilla.

9 RECORRIDOS

9.1 El Anexo I muestra los esquemas aproximados de los recorridos, las reglas particulares de los mismos, incluyendo el sistema de recorrido, su longitud aproximada, las balizas, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas, la banda por la que ha de dejarse cada baliza y las líneas de salida y de llegada.

9.2 No más tarde de la señal de atención, desde el barco de señales del Comité de Regatas se mostrará:

- el numeral del CIS correspondiente al recorrido a navegar,
- En los recorridos costeros rumbo de aguja y la distancia aproximada desde el centro de la línea de salida hasta la baliza de desmarque en su caso.

10 BALIZAS

10.1 Las balizas de salida serán un barco del Comité de Regatas y una baliza cilíndrica hinchable de color naranja.

10.2 Las balizas de llegada se detallan en el Anexo II.

10.3 La baliza de desmarque será una baliza cilíndrica hinchable de color naranja. Cuando en el barco del Comité de Regatas se largue una bandera verde o roja, significa:

"Virar una baliza de desmarque por babor (bandera roja) o por estribor (bandera verde) situada a barlovento de la línea de salida".

11 LA SALIDA

11.1 La línea de salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color naranja y la baliza de salida.

11.2 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

11.3 Un barco que cruce la línea de salida transcurridos cinco minutos después de su señal de salida válida será puntuado como DNS. Esto modifica la regla A4.1.

11.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, podrá mantener su posición a motor.

11.5 De acuerdo con la regla 26 RRV, las señales de Salida serán:

SIGNIFICADO	VISUAL	MINUTOS para SALIR
ATENCIÓN	BANDERA "K" del CIS, izada, y Un SONIDO	Faltan CINCO
PREPARACIÓN	BANDERA del CIS "P" o "I" o "Z", o "Z" con "I", o bandera "NEGRA", izada, y Un SONIDO	Faltan CUATRO
	BANDERA del CIS "P" o "I" o "Z" o "Z" con "I", o bandera "NEGRA", arriada, y Un SONIDO	Falta UNO
SALIDA	BANDERA "K" del CIS, arriada, y Un SONIDO	CERO

11.6 Habrá una única salida para todos los barcos.

12 LLAMADAS

Las llamadas se realizarán de acuerdo con la regla 29 del RRV.

13 LA LLEGADA

- 13.1 Su situación está definida en el Anexo II.
- a) Para los recorridos 1 y 2, la línea de llegada estará determinada entre la Torre de San Nicolás en el extremo de estribor y la Punta de Sa Farola en el extremo de babor.
 - b) Para los recorridos 3 y 4, la línea de llegada estará determinada entre una baliza cilíndrica de color Naranja en el extremo de estribor y el muelle de levante en el extremo de babor, conforme se señala en el Anexo II.
- 13.2 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas (canal 72).
- 13.3 Será obligatorio, antes de cruzar la línea de llegada de la 2ª Prueba pasar por sus bandas prescritas, las boyas verdes y las boyas rojas que marcan el canal de entrada al Puerto de Mahón. La Isla del Rey, no tiene banda prescrita. Una infracción a esta regla se penalizará con un porcentaje sobre el tiempo real invertido ó descalificación a criterio del Comité de Protestas.

14 BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF) BARCO QUE NO TERMINA (DNF) BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC)

- 14.1 Un barco que se retira después de terminar (RAF), deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 14.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 14.3 Los barcos que no abandonen el puerto (DNS) o que no se hayan acercado a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

15 TIEMPO LÍMITE

El tiempo límite para los barcos del Grupo RI será el que resulte de aplicar lo establecido por la fórmula del Reglamento Técnico de Cruceros (Regla 210 RTC). Para los barcos del Grupo Promoción serán 14 horas. El barco que no haya terminado dentro de su tiempo límite será clasificado como DNF.

16 PROTESTAS

- 16.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 16.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Pruebas en línea o < 25 millas	60 minutos después de terminada la última prueba del día.	
	Otras pruebas	60 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta	
30.2 y A1.1	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes 20,30 hrs.	Hasta 30 min. Después inserción clasificación en TOA
		Después 20,30 hrs.	Hasta 09:30 día siguiente
Reapertura audiencia	Ultimo día de regata	Hasta 30 min. Después inserción clasificación en TOA	
	Audiencias del día anterior	Plazo de protestas	
	Audiencias del último día de regata	30 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)	

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos

- 16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 16.4 El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 16.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.3, y A 4.2
- Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

17 COMPENSACION Y CLASIFICACIONES

- 17.1 Se aplicará el Reglamento Técnico de Cruceros (Regla 209.1 RTC)
- 17.3 Se hará una clasificación general para cada grupo.
- 17.4 Si hubiese dos o más clases o grupos de clases, entonces, además de la clasificación general, se harán clasificaciones específicas para aquellas clases o grupos de clases.

18 PUNTUACION

- 18.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja de acuerdo con la regla A4.1 del RRV.
- 18.2 Deberá celebrarse una prueba como mínimo, para que la XXXII Regata Día del Poble de Menorca – Trofeo Consell Insular de Menorca sea válido.
- 18.3 En caso de empate se aplicará la regla A.8 del RRV.
- 18.4 La clasificación se establecerá de acuerdo con lo descrito en el Apéndice A del RRV, teniendo en cuenta que la puntuación final de cada barco, será la suma de todos sus puntos.

19 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS

- 19.1 Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela autorizado por la RFEV, excepto autorización por escrito del Comité de Regatas.
- 19.2 Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV, o la anterior IR 20.1, serán clasificados DNS sin previo aviso y sin audiencia. (Modifica la regla 63.1 y Apéndice G del RRV.

20 REGLAS DE SEGURIDAD

- 20.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Puerto de Mahón o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:
CLUB MARÍTIMO DE MAHÓN
Telf. 639678707
- 20.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.
- 20.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 20.4 Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.
- 20.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta Instrucción de Regata; de lo contrario, podrá exigírseles el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

21 CANALES DE TRABAJO

El Comité de Regata utilizará el canal 72 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

22 RESPONSABILIDAD

- 22.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 22.2 El Club Marítimo de Mahón, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 22.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:
“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

Mahón, 13 de enero de 2019

NOTA:

Se deberá contactar con el Comité de Regata a través del canal 72 VHF o, en su defecto, por teléfono nº 639678707 para comunicar que “EN APROXIMADAMENTE 60 MINUTOS TIENE PREVISTO CRUZAR LA LÍNEA DE LLEGADA” o en el momento que la embarcación decida abandonar la prueba.

Por cuestiones de seguridad, se ruega a los barcos participantes que, cada 3 horas aproximadamente, comuniquen su situación a través de WhatsApp al teléfono del Comité de Regata 639678707.

ANEXO I

Recorrido 1 Numeral 1 del C.I.S.

Recorrido: Salida (Mahón) – Isla de Menorca por babor – Llegada (Ciudadella)

Longitud aproximada: 39,7 MN

Salida: Se situará en las inmediaciones de la Plana de Cala Figuera del Puerto de Mahón y estará comprendida entre el Barco del Comité de Regatas situado en el extremo de estribor de la línea y una baliza cilíndrica de color amarillo en el extremo de babor.

Recorrido 2 Numeral 2 del C.I.S.

Recorrido: Salida (Mahón) – Isla de Menorca por estribor – Llegada (Ciudadella)

Longitud aproximada: 33,3 MN

Salida: Se situará en las inmediaciones de la Plana de Cala Figuera del Puerto de Mahón y estará comprendida entre el Barco del Comité de Regatas situado en el extremo de estribor de la línea y una baliza cilíndrica de color amarillo en el extremo de babor.

Recorrido 3 Numeral 3 del C.I.S.

Recorrido: Salida (Ciudadella) – Isla de Menorca por babor – Llegada (Mahón)

Longitud aproximada: 33,3 MN

Salida: Se situará en las inmediaciones de la Bocana del puerto de Ciudadella y estará comprendida entre el Barco del Comité de Regatas situado en el extremo de estribor de la línea y una baliza cilíndrica de color amarillo en el extremo de babor.

Recorrido 4 Numeral 4 del C.I.S.

Recorrido: Salida (Ciudadella) – Isla de Menorca por estribor – Llegada (Mahón)

Longitud aproximada: 39,7 MN

Salida: Se situará en las inmediaciones de la Bocana del puerto de Ciudadella y estará comprendida entre el Barco del Comité de Regatas situado en el extremo de estribor de la línea y una baliza cilíndrica de color amarillo en el extremo de babor.

ANEXO II Llegada Recorridos 1 y 2



Llegada Recorridos 3 y 4

